IDRD-4310-2024-620

Bogotá D. C., 29 de octubre de 2025

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Atn. Daniela Barrera Pedraza
Subdirectora de contratación
La ciudad

Referencia: Contrato No. **IDRD-SG-4266-2024**, cuyo objeto es ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."***

Asunto: **AMPLIACIÓN TÉRMINO PRESENTACIÓN PRUEBA POR INFORME PAS CTO 4266 DE 2024**

Cordial Saludo,

En atención al proceso sancionatorio de la referencia, y en especial el ACTO ADMINISTRATIVO No. 1 "Por el cual se resuelve la solicitud de pruebas dentro del procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento del contrato de consultoría IDRD-SG-4266-2024" mediante el cual, se ordena

> *"(…) QUINTO: De conformidad con la Prueba por Informe regulada en el Código General del Proceso, atentamente se dispone a oficiar al contratista que funge como interventor del contrato, esto es la empresa SOLIUN SAS para que en el marco del contrato de interventoría IDRD-SG-4310-2024 para que se pronuncien lo siguiente:*
>
> *(…)*
> *PARAGRAFO: El pronunciamiento deberá ser expreso sobre cada uno de estos descargos y deberá estar soportado sobre hechos, actuaciones, cifras y demás datos que resulten de los archivos o registros de la ejecución del Contrato objeto de la presente audiencia en el mismo orden en que se presentaron los descargos correspondientes.*
>
> *Tal informe se sujetará a las disposiciones contenidas en el artículo 275 y siguientes del Código General del Proceso y deberá presentarse por escrito, acompañado de los soportes pertinentes, en original y dos copias, y se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento por el responsable del mismo. El término para el pronunciamiento será dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la presente decisión. Si la interventoría o la supervisión considera que alguna parte de la información solicitada se encuentra bajo reserva legal, deberá indicarlo expresamente en su informe y justificar tal afirmación. (…)"*

De manera atenta solicito la ampliación a quince (15) días hábiles más a partir del vencimiento del primer término otorgado, toda vez que el informe obedece a "El pronunciamiento deberá ser expreso sobre cada uno de estos descargos y deberá estar soportado sobre hechos, actuaciones, cifras y demás datos que resulten de los archivos o registros de la ejecución del Contrato objeto de la presente audiencia en el mismo orden en que se presentaron los descargos correspondientes".

En ese orden de ideas, se debe atender a más de veinte (20) preguntas con sub temas o sub preguntas que se deben atender en conjunto con los profesionales del proyecto de actividades realizadas en desarrollo y ejecución del contrato, en otras palabras, información que adicional de responder, se debe recopilar y presentar los soportes respectivos.

Aunado a ello, nos encontramos en diferentes mesas de trabajo con los profesionales del proyecto del equipo de interventoría, con el fin de atender las diferentes preguntas señaladas en el auto.

Agradezco de ante mano su atención y la ampliación por un término de quince (15) días hábiles adicionales.

Sin otro particular,



ING. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboró:	KA
Revisó:	AAV